



# Municipalidad Provincial de Talara

IMPRESIONES Y COMUNICACIONES  
D. 20710615  
10:30am

## DECRETO DE ALCALDIA N°007-01-2015-MPT

Talara, 22 de enero del año dos mil quince-----

Visto, el Proveído N° 8168-12-2014-GSP-MPT d.f. 31-12-2014 suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por el Sr. **ENRIQUE ARCA SAAVEDRA**, identificado con DNI 03832506, domiciliado en el Parque 64-8 de esta ciudad, quien solicita se le conceda en venta en calidad de reserva la Tumba Unipersonal D6-6, del Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad y;

### CONSIDERANDO:

- o Que, con Informe 0412-12-2014-GSP-SGRC.--MPT d/f 28-12-2014 la Subgerente de Registro Civil indica:
  - \*Que, de acuerdo al documento presentado por el Sr. Enrique Arca Saavedra, solicita en calidad de reserva la Tumba Unipersonal, ubicada en el Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad,
  - \*Que, el solicitante ha efectuado los siguientes pagos.
    - Boleta de Venta 006922 monto de S/1,331.61, con , con Recibo de Caja 001405299 la cantidad de 45.96 dando un total de S/1,377.57.
  - Que, el interesado ha cancelado sus derechos correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas.
  - Que, con Proveído de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Sub. Gerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE DECRETA:

ARTICULO 1°: **OTORGAR**, al Sr. **ENRIQUE ARCA SAAVEDRA**, se le conceda en venta en calidad de **RESERVA** la **TUMBA UNIPERSONAL** D6-6 ubicada en el Cementerio "La Inmaculada" de esta Ciudad; habiendo cancelado sus derechos correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas por un total de S/1,377.575 nuevos soles

ARTÍCULO 2°: La Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registro Civil, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ALCALDÍA  
SR. JOSE BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias
- Interesado
- \*GSP
- \* UTIC ✓
- \* RRCC
- \* Archivo
- Fmaa.sec